



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO" CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR. TELÉFONO: 2511- 2000 – Ext. – 5003
www.cimat.ues.edu.sv



Secretaría.

ACTA No. 040-2019-2021 ORDINARIA, 2 JULIO 2021.

ACTA N° 040-2019-2021 ORDINARIA

Ciudad Universitaria, a las trece horas y diez minutos del día dos de julio de dos mil veintiuno, Reunidos los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a través de la aplicación Teams, en segunda convocatoria, a las trece horas con treinta y dos minutos se inicia la sesión ordinaria número cuarenta de Junta Directiva, para tratar la siguiente agenda:

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: 7

Forman parte de Junta Directiva, los siguientes miembros: Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdoba, Decano; Maestra Zoila Virginia Guerrero Mendoza, Vicedecana; Representantes Docentes: Lic. Nelson Ediltrudys Gómez Cedillos, Propietario; Licda. Milagro Elizabeth Salinas Delgado, Propietaria; Maestra Ingrid Carolina Martínez Barahona, Suplente; Lic. María Trinidad Trigueros de Castro, Suplente; Representantes No Docentes: Licda. Santos Arminda Landaverde de Quintana, Propietaria; Profa. Blanca Irma Díaz de Bonilla, Propietaria; Prof. Erick Giovanni Mejía Ramírez; Suplente; Representantes Estudiantes: Br. Kevin Anderson Serrano Serrano, Propietario; Br. David Ernesto Martínez Alvarado, Propietario; Br. Denis Aldair Hernández Coreas, Suplente. Br. Katherine Yesenia Bermúdez Meléndez, Suplente, y el Licdo. Jaime Humberto Salinas Espinoza en calidad de secretario. Con la asistencia de los miembros Según detalle;

Nombre	Representación	Presente	Ausente
Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdoba	Decano	✓	
MSc. Zoila Virginia Guerrero Mendoza	Vicedecana		✓
Lic. Nelson Ediltrudys Gómez Cedillos	Representante Docente Propietario	✓	
Licda. Milagro Elizabeth Salinas Delgado	Representante Docente Propietario		✓
Licda. Ingrid Carolina Martínez Barahona	Representante Docente Suplente		✓
Licda. María Trinidad Trigueros de Castro	Representante Docente Suplente	✓	
Licda. Santos Arminda Landaverde de Quintana	Representante No Docente Propietario		✓
Profa. Blanca Irma Díaz de Bonilla	Representante No Docente Propietario	✓	
Prof. Erick Giovanni Mejía Ramírez	Representante No Docente Suplente	✓	
Br. Kevin Anderson Serrano Serrano	Representante Estudiantil Propietario	✓	✓
Br. David Ernesto Martínez Alvarado	Representante Estudiantil Propietario	✓	
Br. Denis Aldair Hernández Coreas	Representante Estudiantil Suplente		✓
Br. Katherine Yesenia Bermúdez Meléndez	Representante Estudiantil Suplente	✓	
Licdo. Jaime Humberto Salinas Espinoza	Secretario	✓	

Se incorporó a la reunión a las catorce horas con trece minutos el Profesor Erick Mejía. A las catorce horas con cuarenta minutos se incorporó la Profa. Blanca Irma Díaz y a las quince horas con dieciocho minutos se incorporó Br. David Martínez.

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA ORDINARIA No. 039-2019-2021

Se procede con la lectura, discusión y aprobación de la Agenda No.039-2019-2021, Junta Directiva, con cinco (5) votos a favor, cero (0) abstenciones, y cero (0) en contra se aprueba la propuesta de Agenda modificada No.037-2019-2021.

AGENDA

III. INFORMES.

- Lic [REDACTED]
- a) Informes generales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 - b) Acuerdo No.149-21/2019-2023 de Decanato de Informe sobre la renuncia irrevocable del Sr. [REDACTED] Pérez a partir del 1 de julio de 2021.
 - c) Renuncia de la Lic [REDACTED], miembro de Junta Directiva Sector Profesional no docente.

Asamblea General Universitaria.

- d) Acdo. No.001/2021-2023 8IV), Elección de la JD-AGU gestión 2021-2023.
- Se somete a votación para dar por recibidos los informes presentados, y con 5 votos se dan por recibidos.

IV. ASUNTOS ACADÉMICOS

- a) Solicitud de nombramiento del Tribunal Evaluador de trabajo de tesis, a favor de Lic [REDACTED] estudiante de Maestría en Didáctica de la Matemática. Remite. M.Sc. [REDACTED] Coordinadora de la Maestría en Didáctica de la Matemática. Escuela de Matemática.

Acuerdo No. 555, Punto IV, Literal a),

Conocida la solicitud, referente al nombramiento del Tribunal Evaluador del trabajo de tesis, a favor del Lic [REDACTED]



Secretaría.

ACTA No. 040-2019-2021 ORDINARIA, 2 JULIO 2021.

Escobar, Carné PE0902, estudiante de la Maestría en Didáctica de la Matemática; Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 53 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador, y con cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Nombrar el Tribunal Evaluador Calificador de la Tesis titulada: **Introducción a los Señales y Sistemas Discretos. Una Propuesta para Educación Media**, presentado por el Lic. [REDACTED] Carné PE0902, estudiante de la Maestría en Didáctica de la Matemática, quedando conformado el tribunal Calificador, según detalle siguiente:

- M.Sc. [REDACTED] (Asesor Interno)
- M.Sc. [REDACTED]
- M.Sc. [REDACTED]

b) Solicitud de ratificación de tema y nombramiento del docente asesor del trabajo de graduación de estudiante de la Licenciatura en Biología, Modalidad de Pasantía de Investigación y Prácticas Profesionales. Remite. Lic. [REDACTED] Coordinador Interino Procesos de Trabajos de Graduación. Escuela de Biología.

Acuerdo No. 556, Punto IV, Literal b),

Conocida la solicitud de ratificación de trabajo de graduación en la Modalidad de Pasantía de Investigación y Prácticas Profesionales a favor de la Br. [REDACTED] Carné AG12005, de la Licenciatura en Biología y considerando que cumple con los requisitos establecidos apegados a ley, según: 1. Reformas al REGAUES. Acuerdo No 033/2019-2021, 2ª Parte (IV), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veintidós de mayo de dos mil veinte; 2. Lineamientos de Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Acuerdo No. 239, Punto IV, Literal a) del Acta No 010-2019-2021, de Junta Directiva, tomado en sesión extraordinaria el día 21 de octubre de 2020; 3. Plan de Acción para procesos de graduación en las modalidades de Cursos de Especialización, Diplomados y Pasantía Profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, aprobado mediante el Acuerdo No. 365, Punto IV, literal n) del Acta No 026-2019-2021 de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria realizada el día 19 de febrero de 2021; 4. El Art. 36 literal b) "Se dicten prescindiendo absolutamente del procedimiento legalmente establecido..." y el Art. 38 "Los vicios de forma solo serán causa de nulidad del acto cuando afecten a requisitos formales indispensables..." de la Ley de Procedimientos Administrativos. Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 192 y 194 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDO:**

Ratificar el trabajo de graduación en la Modalidad de Pasantía de Investigación y Prácticas Profesionales. Según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARRERA	TITULO TRABAJO DE GRADUACIÓN	DOCENTE ASESOR
[REDACTED]	Licenciatura en Biología.	"Creación de base fotográfica de estructuras foliares de muestras del Herbario Nacional para referencias morfológicas de hallazgos paleobotánicos".	[REDACTED]

c) Solicitud de ratificación de tema y nombramiento del docente asesor del trabajo de graduación de estudiante de la Licenciatura en Biología, Modalidad de Pasantía de Investigación y Prácticas Profesionales. Remite. Lic. [REDACTED] Coordinador Interino Procesos de Trabajos de Graduación. Escuela de Biología.

Acuerdo No. 557, Punto IV, Literal c),

Conocida la solicitud de ratificación de trabajo de graduación en la Modalidad de Pasantía de Investigación y Prácticas Profesionales a favor de la Br. [REDACTED] Carné PM15005, de la Licenciatura en Biología y considerando que cumple con los requisitos establecidos apegados a ley, según: 1. Reformas al REGAUES. Acuerdo No 033/2019-2021, 2ª Parte (IV), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veintidós de mayo de dos mil veinte; 2. Lineamientos de Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Acuerdo No. 239, Punto IV, Literal a) del Acta No 010-2019-2021, de Junta Directiva, tomado en sesión extraordinaria el día 21 de octubre de 2020; 3. Plan de Acción para procesos de graduación en las modalidades de Cursos de Especialización, Diplomados y Pasantía Profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, aprobado mediante el Acuerdo No. 365, Punto IV, literal n) del Acta No 026-2019-2021 de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria realizada el día 19 de febrero de 2021; 4. El Art. 36 literal b) "Se dicten prescindiendo absolutamente del procedimiento legalmente establecido..." y el Art. 38 "Los vicios de forma solo serán causa de nulidad del acto cuando afecten a requisitos formales indispensables..." de la Ley

Secretaría. ACTA No. 040-2019-2021 ORDINARIA, 2 JULIO 2021.
de Procedimientos Administrativos. Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 192 y 194 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDO**:
Ratificar el trabajo de graduación en la Modalidad de Pasantía de Investigación y Prácticas Profesionales. Según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARRERA	TITULO TRABAJO DE GRADUACIÓN	DOCENTE ASESOR
[REDACTED]	Licenciatura en Biología.	"Línea base para estudios palinológicos en la flora salvadoreña, caso <i>Deamia montalvoae</i> ".	[REDACTED]

- d) Solicitud de modificación de tema de Trabajo de Graduación a favor de estudiantes de la Licenciatura en Biología. Remite. Lic. [REDACTED] Coordinador Interino de Procesos de Graduación. Escuela de Biología Facultad.

Acuerdo No. 558, Punto IV, Literal d),

Conocida la solicitud presentada por el Lic. [REDACTED] Coordinador Interino de Procesos de Graduación, referente a la modificación de tema de Trabajo de Graduación denominado: "Variabilidad genética en cuatro poblaciones de *Quercus skinneri* Benth. (Familia Fagaceae) en El Salvador" a favor de Br. [REDACTED] y Br. [REDACTED] de la Licenciatura en Biología. Junta Directiva con cinco (5) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA**:

Modificar el tema de Trabajo del Graduación según detalle:

NOMBRE	CARRERA	TITULO TRABAJO DE GRADUACION	DOCENTE DIRECTOR
[REDACTED]	Licenciatura en Biología	"Variabilidad genética en poblaciones de <i>Quercus skinneri</i> Benth. (Familia Fagaceae) en El Salvador"	[REDACTED]

- e) Solicitud de aprobar los cupos por cada Carrera que administra la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el ingreso 2022. Remite MSc [REDACTED] Vicedecana.

Con 3 votos a favor, 2 abstenciones, = 5 votos no hay toma de decisión.

Segunda votación. Con 2 votos a favor y 4 abstenciones. = 6 votos no hay toma de decisión.

- f) Solicitud de aprobación de los cursos de especialización: 1. MATEMÁTICA APLICADA AL ANÁLISIS DE DATOS, a ser impartido por el Lic. [REDACTED] 2. MÉTODOS ESTADÍSTICOS AVANZADOS EN CIENCIA DE DATOS, a ser impartido por el MSc. [REDACTED] Remite. MSc. [REDACTED] Coordinador de Procesos de Graduación. Escuela de Matemática Facultad.

Acuerdo No. 559, Punto IV, Literal f),

Conocida la documentación de los programas de los cursos de especialización: 1.- MÉTODOS ESTADÍSTICOS AVANZADOS EN CIENCIA DE DATOS, para la Licenciatura en Matemática. Y 2.- MÉTODOS ESTADÍSTICOS AVANZADOS EN CIENCIA DE DATOS, para la Licenciatura en Estadística, y la Licenciatura en Matemática. Considerando la reforma al RGAA-UES del AGU 033-2019-2021, 2ª Parte (IV) publicado en el diario oficial tomo No. 428, número 155 de fecha 31 de julio de 2020. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con siete (7) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDO**:

- I. No aprobar el curso de especialización: 1.- MÉTODOS ESTADÍSTICOS AVANZADOS EN CIENCIA DE DATOS, para la Licenciatura en Matemática. No cumple con los requisitos establecidos según **Acuerdo No. 365, Punto IV, literal n) del Acta No. 026-2019-2021 de Junta Directiva**, tomado en sesión ordinaria realizada el día 19 de febrero de 2021.
- II. Aprobar el curso de especialización: 2.- MÉTODOS ESTADÍSTICOS AVANZADOS EN CIENCIA DE DATOS, para la Licenciatura en Estadística, y la Licenciatura en Matemática. A ser impartido por el MSc. Ricardo Salvador Ríos para el Ciclo-I 2021.

Secretaría.

ACTA No. 040-2019-2021 ORDINARIA, 2 JULIO 2021.

- g) Solicitud de aprobación del Programa del Curso de especialización: Hidrología Aplicada a la Gestión del Recurso Hídrico. Escuela de Física. Remite. MSc. [REDACTED] Coordinador de Procesos de Graduación Esc. Física Facultad.

Acuerdo No. 560, Punto IV, Literal g),

Conocido el programa del curso de especialización: Hidrología Aplicada a la Gestión del Recurso Hídrico, para la Licenciatura en Geofísica y Licenciatura en Física. Considerando la reforma al RGAA-UES del AGU 033-2019-2021, 2ª Parte (IV) publicado en el diario oficial tomo No. 428, número 155 de fecha 31 de julio de 2020. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y una (1) abstención, emite el siguiente **ACUERDO**:

- i. Aprobar el curso de especialización: Hidrología Aplicada a la Gestión del Recurso Hídrico, para la Licenciatura en Geofísica y Licenciatura en Física. Docente responsable: MSc. [REDACTED]

V) ASUNTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS.

Lic. [REDACTED] Decano.

- a) Ratificación de Acuerdos de Decanato N°. 142-21/2019-2023, referente a Contratar de carácter interino como asistente de Recursos Humanos al Lic. [REDACTED]
Con 3 votos a favor y 4 abstenciones = 7 votos, No hay toma de decisión.
- b) Aprobación de anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2022. Se deja pendiente.
- c) Solicitud de Autorizar pago vía Transferencia Financiera hacia la Librería Universitaria-UES. Por \$2,618.61. en concepto de facturas pendientes desde el año 2014 hasta la fecha 2021 por compras realizadas a la librería.
Con 3 votos a favor 3 abstenciones igual 6 votos no hay toma de decisión
- d) Solicitud de Autorizar pago vía Transferencia Financiera hacia la Imprenta Universitaria-UES. Por \$546.00. en concepto de impresión de 2600 Papeletas de votación de las elecciones estudiantiles. Según acuerdo 524 Punto IV, lit. a) del acta 037-2019-2021 de fecha 4 de junio de 2021.
Con 2 votos a favor y 4 abstenciones = 6 votos no hay toma de decisión.
Segunda votación:
Con 2 votos a favor y 4 abstenciones: = 5 votos no hay toma de decisión.
- e) Solicitud de autorizar el pago de pasivo laboral, correspondiente al primer periodo de servicio laboral del 01 de enero de 1974 hasta el 31 de agosto de 1983. Remite. Licdo. [REDACTED] ex trabajador de la Facultad.

Acuerdo No. 561, Punto IV, Literal e),

Conocida la solicitud de autorizar el pago de pasivo laboral, correspondiente al primer periodo de servicio laboral del 01 de enero de 1974 hasta el 31 de agosto de 1983 a favor del Licdo. [REDACTED] ex trabajador de la Facultad. Considerando el acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 033-2019-2021 (IX-1.3), tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2020, que literalmente dice: Dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Superior Universitario No. 082-2015-2017 (X-2.4), tomado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre /2017, relativo a la transitoriedad del pago del Pasivo Laboral en los periodos discontinuos a ex trabajadores de la Universidad de El Salvador, en base a observaciones de la Corte de Cuentas de la Republica. Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos conformes, cero votos en contra y cero abstenciones, **ACUERDA**:

Instruir a la Administración Financiera y Unidad de Recursos Humanos de la Facultad, para que realicen el cálculo y dictamen financiero de la prestación económica, y verifiquen el historial laboral. Se remita a este organismo, para autorizar el trámite respectivo y gestionar su pasivo laboral correspondiente al primer periodo de servicio laboral del 01 de enero de 1974 hasta el 31 de agosto de 1983.

- f) Ratificación de Acuerdo de Decanato No.147-21/2019-2023, sobre nombramiento del responsable del Fondo Circulante de la Facultad, a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2021. Remite Lic. [REDACTED] Decano.
Con 3 votos y 3 abstenciones = 6 votos, no hay toma de decisión.
Segunda votación:
Con 3 votos a favor y 3 abstención = 6 votos no hay toma de decisión.
- g) Solicitud de contratación por Tiempo Integral al MSc. [REDACTED] Investigador de ICMARES, para que imparta el Curso de Avances en Ecología a estudiantes de Maestría de la Escuela de Biología. Remite. MSc. [REDACTED] Vicedecana.

Acuerdo No. 562, Punto V, Literal g),

Secretaría.

ACTA No. 040-2019-2021 ORDINARIA, 2 JULIO 2021.

Conocida la solicitud referente a la contratación por Tiempo Integral al MSc. [REDACTED] Investigador de ICMARES, para que imparta el Curso de Avances en Ecología a estudiantes de la Maestría en Gestión Ambiental, Maestría en Manejo Sustentable de los Recursos Naturales Costero Marinos y Maestría en Manejo Sustentable de los Recursos Naturales Continentales, de la Escuela de Biología durante el período del 28 de junio al 10 de julio del 2021; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

- I. Autorizar la contratación en la modalidad de Tiempo Integral sobre el 25% de su salario, \$ 1,300.00 al MSc. [REDACTED] Investigador de ICMARES. Según detalle:

Carga Académica/Horario de permanencia, Ciclo I-2021	Funciones Tiempo Integral / Horario tiempo integral
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar Investigación. ✓ Apoyo a la Docencia. ✓ Asesoría y Revisión de contenidos de la ✓ Revista Comunicaciones ✓ Horario: Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 8:00 am a 4:00 pm 	<p>Profesor del Curso de Avances en Ecología Impartir clases, evaluar tareas, dar asesorías, presentar cuadro de notas. Horario: lunes, miércoles y viernes de 6:00 a 8:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (30 Horas) Horas para la preparación del curso: 10. Horas para Evaluaciones y consultas a estudiantes: 10 Total, de horas 50 Período del 28 de junio al 10 de julio de 2021.</p>

Fuente de Financiamiento: Fondos de Maestrías.

VI. PERMISOS Y MISIONES OFICIALES

Dr. [REDACTED] Director Interino, Escuela de Matemática.

- a) Solicitarles misión oficial y fondos para inscripción de \$500.00 por estudiante y poder participar en un diplomado impartido por el Instituto de Data Science Argentina-IDSA. estudiantes de Licenciatura en Matemática, Br. [REDACTED] Br. [REDACTED] y Br. [REDACTED].
Se deja Pendiente para próxima reunión.
- b) Solicitud de financiamiento para gastos de estadía del Dr. [REDACTED] Profesor Extranjero, procedente de la Universidad de Guanajuato, México. Remite. Dr. [REDACTED] Director Interino de la Escuela de Matemática.

Acuerdo No. 563, punto VI, literal b),

Conocida la solicitud presentada por el Dr. [REDACTED] Director Interino de la Escuela de Matemática, para aprobar financiamiento por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$3,500.00) para cubrir los gastos de alojamiento y manutención, a favor del Dr. [REDACTED] Profesor Extranjero, procedente de la Universidad de Guanajuato, México, para el período del 9 de agosto al 10 de septiembre de 2021, para desarrollar diferentes actividades presenciales en la Escuela de Matemática. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDO:**

Delegar expresamente y aprobar el financiamiento por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS (\$3,500.00) en concepto de gastos de estadía a favor del Profesor Extranjero Dr. [REDACTED] Profesor Extranjero de la Universidad de Guanajuato, México, para el período del 9 de agosto al 10 de septiembre de 2021.

Fuente de Financiamiento: Fondo Patrimonial Especial, Estimulo a la Excelencia Académica.

- c) Solicitud de autorización de realizar actividades presenciales al Lic. [REDACTED] Docente de la Escuela de Matemática.
Se deja Pendiente para próxima reunión.
- d) Solicitud de permiso, financiamiento y gestión de misión oficial para poder asistir al curso "Agua y economía" a realizarse en Costa Rica del 18 al 22 de octubre del 2021. Remite M.Sc. [REDACTED] Profesor de Escuela de Física. Enlace de Convenio Especifico OPAMSS-FCNYM-UES.
Con 4 votos a favor y 2 abstenciones = 6 votos. No hay toma de decisión.

Lic. [REDACTED] Director Interino Escuela de Química.

- e) Toma de posesión del Licenciado [REDACTED] docente de la Escuela de Química. Remite Lic. [REDACTED] Director Interino Escuela de Química.

Acuerdo No. 564, Punto VI, Literal e)

Conocida la solicitud de ratificación de toma de posesión de su cargo, a favor del MSc. [REDACTED]

Secretaría.

ACTA No. 040-2019-2021 ORDINARIA, 2 JULIO 2021.

Docente de la Escuela de Química, después de haber finalizado el permiso de beca externa, para sus estudios de Maestría en Ciencias Químicas, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con seis (6) votos a favor, cero (0) abstenciones y cero (0) votos en contra, **ACUERDA:**

Ratificar la toma de posesión a partir 28 de junio de 2021, a favor del MSc. [REDACTED] Docente de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, después de haber finalizado el permiso de beca externa, por estudios de Maestría en Ciencias Químicas, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

f) Solicitud de prórroga de beca a favor del Lic. [REDACTED] Docente de la Escuela de Biología, para continuar con estudios de Doctorado en Ciencias en el Instituto de Ecología (INECOL) en México, en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2021 a agosto de 2025. Remite MsD. [REDACTED] Docente Escuela de Biología.

Acuerdo No. 565, Punto VI, Literal f)

Conocida la solicitud de prórroga de permiso para Beca Externa, presentada por la Licda. [REDACTED] en la cual solicita prórroga de beca a favor del Licdo. [REDACTED] para el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2021 a agosto de 2025, para continuar con estudios de Doctorado en Ciencias en el Instituto de Ecología (INECOL) en México, Junta Directiva habiendo analizado ampliamente, y de conformidad con sus atribuciones y deberes establecidos en el Art. 32 letra e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y 87 letra e, f) del Reglamento General de la referida Ley; y **Artículo 40 del Reglamento de Becas de Posgrado Para el Personal Académico y Profesional Administrativo de la Universidad de El Salvador Vigente**, por seis (6) votos a favor, **ACUERDA:**

- I. Conceder Prórroga de licencia con goce de sueldo y autorización de inicio de trámite ante el Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas y el Consejo Superior Universitario para su respectiva aprobación al Lic. [REDACTED] Cea, docente de la Escuela de Biología, prórroga de beca externa, para continuar con estudios de Doctorado, en el Instituto de Ecología de México, en Xalapa, Enríquez, Veracruz en México, para el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2021 a agosto de 2025.
- II. Solicitar al Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas, autorice y apruebe la prórroga del Lic. [REDACTED] docente de la Escuela de Biología, prórroga de beca para continuar con estudios de Doctorado, en el Instituto de Ecología de México, en Xalapa, Enríquez, Veracruz en México, para el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2021 a agosto de 2025, y para el año fiscal del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2021, previo haber cumplido con los requisitos requeridos, así mismo gestionar ante el Honorable Consejo Superior Universitario, su respectiva aprobación y la concesión de permiso con goce de sueldo y de la misión oficial correspondiente.

Lic. [REDACTED] deberá renovar su licencia con goce de sueldo y misión oficial al inicio de cada año fiscal, durante el tiempo que dure la beca.

El Lic. [REDACTED] es graduado de la Universidad de El Salvador, labora en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y nombrado por Ley de salario a partir del 16 de enero de 2017, como Profesor Universitario I, partida N°. 219, Sub-Partida No. 123, devengando un salario mensual de \$ 1,497.73, número de afiliación [REDACTED]

- III. NOTIFICAR al Lic. [REDACTED] docente de la Escuela de Biología, que: a) cada seis meses deberá rendir informe académico de los estudios realizados incluyendo la constancia de notas o su equivalente, a la Junta Directiva de la Facultad y al Consejo de Becas de Posgrado de la UES., b) Al finalizar sus estudios treinta días después de su regreso deberá cumplir con lo establecido en el Art. 35, del Reglamento de Becas vigente.

El monto de la beca prórroga de beca es de [REDACTED] más el costo inicial de sus estudios de Maestría del periodo comprendido del 19 de agosto de 2019 a agosto del 2021 que asciende a la cantidad [REDACTED]

Unidad Presupuestaria: Enseñanza Superior Universitaria
Línea de Trabajo: Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática
Cifra Presupuestaria: 2021-3101-3-12-21-51101.

MSc. [REDACTED] Docente de la Escuela de Matemática.

- g) Solicitud de permiso, misión oficial y financiamiento para visita a la Universidad de Guanajuato. Se deja pendiente el punto por falta de documentación.

VII. FUNCIONAMIENTO.

- a) Solicitud de aprobar carga académica, ciclo I-2021. Remite. [REDACTED] Vicedecana.

Acuerdo No. 566, punta VII, literal a),

[REDACTED]

Página 6 de 10



Secretaría.

ACTA No. 040-2019-2021 ORDINARIA, 2 JULIO 2021.

Habiendo analizado la carga académica del personal docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, correspondiente al ciclo I-2021, presentada por la MSc. [REDACTED] Vicedecana de la Facultad. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con cinco (5) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDO**:

- 1) Aprobar la carga académica del personal docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, correspondiente al ciclo I-2021 según anexos presentados, con excepción del Lic. [REDACTED] docente de la Escuela de Biología.
- 2) Crear una comisión que estará integrada por un representante de cada sector de la Junta Directiva de la Facultad, el cual será designado en la próxima sesión de Junta Directiva.
- b) Declaratoria de teletrabajo según decreto 600 de AL, para el personal en Ley de Salarios y Contrato Permanente, y según protocolo de bioseguridad aprobado por la JD. Formato de declaración de teletrabajo según decreto 600, para ciclo II-2020. Presentación a las Direcciones de Escuela o Vicedecanato según corresponda del Formato de Teletrabajo para el ciclo I-2021. Remite. MSc. [REDACTED] Vicedecana de la Facultad.

Acuerdo No. 567, punto VII, literal b),

Con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo No. 148, Punto VI, Literal h) del Acta No. 006-2019-2021, de Junta Directiva, tomado en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de agosto de 2020. Aprobar la propuesta presentada por el el Comité Técnico Asesor de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. En el cual se aprueba que cada Docente deberá realizar la declaración de horario de trabajo de sus cuarenta horas tomando en consideración las actividades asignadas. Lo anterior con base al Decreto No. 600 de la Asamblea Legislativa. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con cinco (5) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDO**:

- I. Dar 5 días hábiles después de ser notificado el presente acuerdo, para que los docentes de Ley de Salarios y Contratos Permanentes, remitan a las Direcciones de Escuela o Vicedecanato la declaración de teletrabajo, para el ciclo I-2021.
- II. Se anexa el formato para la presentación de su declaración de teletrabajo.
- c) Solicitud de modificar acuerdo N°. 433, Punto VII, Literal e) del Acta N° 028-2019-2021 de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria realizada el día 12 de marzo de 2021. Remite. [REDACTED] Decano de la Facultad.

Acuerdo No. 568, punto VII, literal c),

Teniendo a la vista el acuerdo del Consejo Superior Universitario, No. 054-2017-2019 (V-1.1) toma en fecha 7 de marzo de 2019, sobre el procedimiento estratégico para la aceptación de donaciones en la Universidad de El Salvador. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con cinco (5) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la modificación del acuerdo No. 433, Punto VII, Literal e) del Acta No 028-2019-2021 de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria realizada el día 12 de marzo de 2021, en el cual se aceptó la donación del congelador para el laboratorio "D" de Biología Molecular de la Escuela de Biología. Quedando de la siguiente manera:

- 1) Aceptar la donación del bien (congelador) para el laboratorio "D" de Biología Molecular de la Escuela de Biología
- 2) Solicitar a Licda. [REDACTED] Auditora Interna y al Guarda Almacén Lic. [REDACTED] se levante la respectiva acta del bien recibido.
- d) Remisión de integrantes para el Comité de Derechos Universitarios. Remite. Lic. [REDACTED] Defensor de los Derechos Universitarios.

Acuerdo No. 569, punto VII, literal d),

Conocida la solicitud presentada por el Lic. [REDACTED] Defensor de los Derechos Universitarios, para remitir a dos representantes del sector docente de la Facultad, para formar parte del Comité de Derechos Universitarios. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con cinco (5) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDO**:

Nombrar a dos representantes del sector Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para formar parte del Comité de Derechos Universitarios:

- 1) Dr. [REDACTED] docente de la Escuela de Química.
- 2) Lic. [REDACTED] Director Interno de la Escuela de Química.
- e) Formulación de petición simple, relacionado al Comité de Evaluación Local del Personal Administrativo no docente.

Secretaría.

ACTA No. 040-2019-2021 ORDINARIA, 2 JULIO 2021.

Remite Guillermo Eduardo Acevedo Zepeda, Apoderado del Lic. [REDACTED]

Acuerdo No. 570, punto VII, literal e),

Conocida la Formulación de petición simple relacionado al Comité de Evaluación Local del Personal Administrativo no docente, presentado por el Lic. [REDACTED] Apoderado del Lic. [REDACTED] Junta Directiva. Con cinco (5) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDO**: Declarar improcedente la petición y remitir al Decano de la Facultad, Lic. [REDACTED] ya que los asuntos del personal Administrativo de la Facultad corresponde resolverlos al Decano.

- f) Renuncia voluntaria y de carácter irrevocable, a su plaza de PUIII de la Escuela de Física. A partir del 9 de agosto de 2021. Remite MSc [REDACTED]

Acuerdo No. 571, Punto VII, Literal f)

Conocida la nota presentada por la Licda. [REDACTED] Docente Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en la que informa sobre su renuncia al cargo de Profesor Universitario III, por motivos de jubilación, a partir del 9 de agosto de 2021; Junta Directiva, con cinco (5) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDO**:

- I. Aceptar la renuncia a partir del 9 de agosto de 2021, a favor de la Licda. [REDACTED] por motivos de jubilación, al cargo de Profesor Universitario III, con Nombrada en la Ley de Salario, con partida No. 219-068 destacado en la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
- II. Dejar sin efecto el nombramiento de Licda. [REDACTED] descrito en el numeral anterior.
- III. Agradecer a la Licda. [REDACTED] por los años de servicio a la Universidad de El Salvador.
- IV. Instruir a la Unidad de Recursos Humanos de la Facultad, de trámite legal a su renuncia y realice el estudio respectivo de su pasivo laboral.

- g) Oficio con referencia No. A49-10/192020, referente a petición suscrita por el Lic. [REDACTED] Remite Lic. [REDACTED] Defensor de los Derechos Universitarios.

Acuerdo No. 572, punto VII, literal g),

Conocido el Oficio con referencia No. A49-10/192020, referente a petición suscrita por el Lic. [REDACTED] quien solicitó que se le eximiera de responsabilidades con activo fijo por daños o pérdidas que surgieran en el equipo asignado a su persona, luego de que estos fueran trasladados a otro cubículo. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con cinco (5) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDO**:

Solicitar al encargado de activo fijo de la Facultad la verificación de los bienes que tenía asignados, según consta en el acta de asignación de bienes, y que se remita un informe a esta Junta Directiva, en un plazo de 5 días hábiles después de la notificación del presente acuerdo.

Se cierra la sesión a las diecisiete horas con veintiocho minutos del mismo día.

Por lo tanto, los siguientes puntos quedan pendiente para próxima reunión.

- h) Oficio: FGNo. 325/2021. Opinión jurídica de conformidad al Acdo. No.427, punto VI, lit.a) del Acta No.028-2019-2021.

Defensoría de los Derechos Universitarios UES.

- i) Oficio: No. 136/2021. Apertura de Expediente de Asistencia No. A50-10/19-2021.

PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDDH).

- j) SS-0149-2021. Notificación de Resolución Inicial SS-0149-2021.

MSc [REDACTED] Vicedecana.

- k) Solicitar el nombramiento del Coordinador/a de Posgrados de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- l) Solicitud de ratificar los Miembros de la Comisión de Becas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Lic [REDACTED] secretario de CACPA.

- m) Solicitud a la Honorable Junta Directiva que instruya a Vicedecanato, para que solicite un Informe Académico Docente correspondiente al ciclo I/2021, con fecha máxima 18 de junio, en donde se incluya el trabajo desarrollado por el personal docente durante el período 1 de marzo al 11 de junio.

Lic. [REDACTED] Docente de la Escuela de Biología

- n) Problemática con la carga académica por tercera vez.

Secretaría.

ACTA No. 040-2019-2021 ORDINARIA, 2 JULIO 2021.

Lic. [REDACTED], docente de la Escuela de Física.

- o) Solicitud Se derogue el acuerdo No 096, punto IV, literales a – d) del acta No 007-20192021, de esa Junta Directiva, en el que se ratifica el nombramiento del Sr. [REDACTED] como Secretario de la Escuela de Física.

Licda. [REDACTED] Directora Programa Jóvenes Talento.

- p) Solicitud de permiso para laborar en el Programa Jóvenes Talento a 7 docentes de la Facultad por la modalidad de Servicios Personales en la Modalidad de Tiempo Adicional en el periodo del 18 de enero al 31 de julio del 2021.

Licda. [REDACTED] Docente Escuela de Biología.

- q) Solicitud de emitir el respectivo acuerdo para que la Administración Financiera de la Facultad realice el pago de complemento del mes de enero de 2020 con efecto retroactivo.
r) Ratificar acuerdo de Decanato 138 a fin de subsanar la refrenda 2021 aprobada por la Junta Directiva según Acuerdo N° 375, Punto V, Literal e), del Acta N° 026-2019-2021, de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 26 de febrero de 2021. Referente a modificar el Acuerdo N° 311, Punto V, Literal a), del Acta N° 013-2019-2021,

Defensoría de los Derechos Humanos UES.

- s) Solicitud de autorización a los jefes de las diferentes Unidades de la Facultad, para que asignen a dos personas de sus docentes y autoricen permiso al Curso Básico de Derechos Humanos.

Lic. [REDACTED] Profesor de la Esc. De Física.

- t) Solicitud de manera urgente de asignación de una computadora Laptop, para realizar clases en Línea, a partir del CI-2021.

Lic. [REDACTED] Decano

- u) Nota para realizar trámites correspondientes de la Br. [REDACTED] carnet No.BS10007.

Lic. [REDACTED] Profesor de la Esc. De Física.

- v) Reprogramación de la Audiencia Única sobre el caso del Lic. [REDACTED] Del expediente N.005-(F.CC.NN.MM.)-2018 del oficio F.G.N.840/2019. Se Oficio: FGNo. 325/2021. Opinión jurídica de conformidad al Acdo. No.427, punto VI, lit.a) del Acta No.028-2019-2021.gún Acuerdo N°. 436, Punto VII, Literal j) del Acta N° 028-2019-2021 de Junta Directiva. Y del caso N.004-(F.CC.NN.MM.)-2019 del acuerdo 436-A de Junta Directiva.

Cierre de esta sesión, a las diecisiete horas con veinticinco minutos del día dos de julio de dos mil veintiuno y para dar fe firmamos los presentes.

[REDACTED]
Licdo. mauricio hernan Lovo Cordoba
Decano

[REDACTED]
MSc. Zoila virginia Guerrero mendoza
Vicedecana

[REDACTED]
Licdo. Nelson Ediltrudys Gómez Cedillos
Representante Propietario Docente

[REDACTED]
Licda. Milagro Elizabeth Salinas Delgado
Representante Propietario Docente

[REDACTED]
Licda. Ingrid Carolina Martínez Barahona
Representante Suplente Docente

[REDACTED]
Licda. María Trinidad Figueroa de Castro
Representante Suplente Docente



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO" CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR. TELÉFONO: 2511- 2000 – Ext. – 5003 www.cimat.ues.edu.sv



Universidad de El Salvador
Hacia la Libertad por la Cultura

Secretaría.

ACTA No. 040-2019-2021 ORDINARIA, 2 JULIO 2021.



Licda. Santos Arminda Landaverde de Quintana
Representante Propietario No Docente



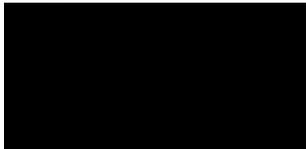
Profa. Blanca Irma Díaz de Bonilla
Representante Propietario No Docente



Profa. Ericka Giovanna Mejía Ramírez
Representante Suplente No Docente



Representante Suplente No Docente



Br. Kevin Anderson Serrano Serrano
Representante Estudiantil Propietario



Br. David Ernesto Martínez Alvarado
Representante Estudiantil Propietario



Br. Denis Aidair Hernández Coreas
Representante Estudiantil Suplente



Br. Katherine Yesenia Bermúdez Meléndez
Representante Estudiantil Suplente


Lic. Jaime Humberto Salinas Espinoza
Secretario

